

RESUMEN EJECUTIVO

UAI 006/2019

“AUDITORÍA OPERATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL” DEL 2 DE ENERO 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019”

Conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual 2019 (POA/2019) de la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPPE, se realizó la Auditoría Operacional sobre la Eficacia del Sistema de Administración de Personal y los instrumentos de control interno incorporados en dicho sistema”.

Dicha auditoría se programó en atención al mandato legal establecida en el artículo 15 de la Ley N° 1178, así como a los “Lineamientos para la elaboración del POA 2019 de las Unidades de Auditoría Interna” emitidos por la Contraloría General del Estado (CGE) mediante nota N° CGE/SCCI-279-107/2018 de 7 de Agosto de 2018, que establecieron programar para la gestión 2019: “La Auditoría Operativa al Sistema de Administración de Personal, con alcance a la gestión 2018 hasta la fecha de ejecución de la auditoría; actividad que será ejecutada en el primer semestre de la gestión 2019, e informe emitido hasta el 30 de junio de 2019”.

Objetivo

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal y los instrumentos de control interno incorporados en dicho Sistema, de conformidad con los criterios establecidos en la Norma Básica del Sistema de Administración de Personal, aprobado con Decreto Supremo N° 26115, del 16 de marzo de 2001, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, Reglamento Interno de Personal, Manual de Procesos y Procedimientos; por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019.

Objeto

Constituyen el objeto de la presente auditoría operacional, la documentación administrativa, que respalda la Eficacia del Sistema de Administración de Personal, cuyo detalle entre otros son:

- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado con R.A N° 052/2014 de 6 de octubre de 2014, compatibilizado mediante oficio MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 2044/2014 de 2 de octubre de 2014
- Reglamento Interno de Personal, aprobado con Resolución Administrativa N° 24/2018 de 22 de junio de 2018.
- Manual de Puestos – Programas Operativos Anuales Individuales gestión 2018 y 2019
- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Cuadros de equivalencias
- Otros Documentos Relacionadas al Examen

El resultado de este análisis nos permitirá emitir conclusiones, respecto al cumplimiento normativo aplicable, permitiendo también detectar deficiencias y debilidades de procedimiento si las hubiere en función a los objetivos institucionales, posibilitando emitir recomendaciones para el depuramiento de las mismas o en su caso aplicar el procedimiento dispuesto por la Ley 1178 y sus decretos reglamentarios.

Conclusión:

Habiéndose evaluado el Sistema de Administración de Personal, con alcance del 2 de enero 2018 al 30 de abril de 2019, se concluye lo siguiente:

- Basados en el análisis y los resultados obtenidos en la Evaluación del Sistema de Administración de Personal, vigente en la Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales, concluimos que el mismo ha sido desarrollado de conformidad con los lineamientos generales que establece la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado con Resolución Administrativa N° 52/14 de 6 de octubre de 2014, compatibilizado mediante oficio MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 2044/2014 de 2 de octubre de 2014, Reglamento Interno de Personal de UDAPE, aprobado con Resolución Administrativa N° 24/2018 de 22 de junio de 2018 y Manual de Procesos y Procedimientos, aprobado con Resolución Administrativa N° 72/2016 de 29 de diciembre de 2016.
- La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE, cuenta con normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regulan las Normas Básicas del sistema de Administración de Personal (SAP), así también cuenta con información producida por el sistema, su pertinencia, confiabilidad y oportunidad, asegurando la eficiente administración y control de operaciones realizadas, las mismas que son archivadas y resguardadas en el departamento Administrativo Financiero.
- **PRONUNCIAMIENTO**

*Excepto por los aspectos mencionados en el acápite VI "Resultados del Examen de Auditoría" del presente informe, **El Diseño, la Implantación y el Funcionamiento del Sistema de Administración de Personal en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE y los instrumentos de control interno incorporados en dicho Sistema, son eficaces de conformidad a los lineamientos establecidos el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal aprobado con Resolución Administrativa N° 52/14 de 6 de octubre de 2014 y compatibilizado mediante oficio MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 2044/2014 de 2 de octubre de 2014, habiendo alcanzado un porcentaje de 94% de eficacia, de acuerdo a la ponderación consensuada y asignada a los Subsistemas de: Dotación de Personal, Evaluación del Desempeño, Movilidad de Personal, Capacitación Productiva y Registro***

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 31 de diciembre de 2018